

El presente documento establece las condiciones particulares que rigen la participación en el **Programa de Formación Profesional (FP)** en Danza Clásica, Contemporánea y Urbana de Studio11 Madrid. Estas condiciones complementan y, en su caso, prevalecen sobre los **Términos y Condiciones Generales** de la escuela, los cuales se dan por conocidos y aceptados por el alumno o su representante legal al formalizar la inscripción. n de las condiciones generales relativas a la permanencia.

1. Objeto y Estructura del Programa

1.1. Objeto: El Programa de Formación Profesional es un curso diseñado para la cualificación profesional en danza, con una duración de dos años académicos (Fundamentos y Especialización).

1.2. Duración y Carga Lectiva: El programa completo tiene una duración de 2 años académicos, de septiembre a junio (10 meses por año), con una carga lectiva de 20 horas semanales, totalizando 800 horas por curso.

1.3. Nivel de Exigencia: Dada la naturaleza profesional del programa, se requiere un alto nivel de compromiso y una dedicación intensiva por parte del alumno, tanto dentro como fuera del horario lectivo.

2. Admisión y Matrícula

2.1. Proceso de Admisión: El acceso al Programa de Formación Profesional requiere la superación de una Prueba de Acceso que evalúa el potencial y el nivel técnico del aspirante. La prueba consta de tres partes: clase práctica de coreografía urbana, clase práctica de técnica (clásico o contemporáneo) y presentación de una pieza coreográfica libre.

2.2. Formalización de la Matrícula: La plaza se considerará formalmente reservada una vez superada la Prueba de Acceso y realizado el pago de la primera mensualidad o del pago único, según la modalidad elegida.

3. Régimen Económico y Pagos

3.1. Inversión Total: La inversión total del programa es de 3.000€ por año académico en la modalidad de pago fraccionado, o 2.800€ en la modalidad de pago único.

3.2. Modalidades de Pago:

- **Pago Fraccionado:** 10 pagos mensuales de 300€, a abonar antes del día 5 de cada mes, de septiembre a junio.
- **Pago Único:** Un único pago de 2.800€, a abonar al inicio del curso (septiembre).

3.3. Becas por Talento: La escuela ofrece Becas por Talento a cambio de colaboraciones con la academia. La concesión y las condiciones específicas de la colaboración se establecerán mediante un acuerdo particular por escrito entre el alumno becado y la dirección de Studio11.

3.4. Incumplimiento de Pago: El retraso en el pago de la mensualidad o el incumplimiento del acuerdo de beca podrá suponer la suspensión inmediata del derecho de asistencia a clase hasta la regularización de la situación, sin perjuicio de la aplicación de las condiciones generales relativas a la permanencia.

4. Asistencia, Evaluación y Permanencia

4.1. Asistencia Mínima: Dada la intensidad y el carácter profesional del programa, la asistencia a las 20 horas lectivas semanales es obligatoria. Un porcentaje de faltas de asistencia injustificadas superior al 10% del total de horas lectivas trimestrales podrá ser motivo de revisión de la permanencia en el programa por parte de la dirección.

4.2. Justificación de Ausencias: Las ausencias deben ser notificadas y justificadas a la dirección del programa. Solo se considerarán justificadas las ausencias por enfermedad o lesión grave, debidamente acreditadas mediante certificado médico.

4.3. Evaluación: El progreso del alumno será objeto de una Evaluación Continua Trimestral. La no superación de las evaluaciones trimestrales o la falta de progreso significativo, a juicio del cuerpo docente y la dirección, podrá resultar en la no promoción al siguiente año académico o la exclusión del programa.

4.4. Muestras y Exhibiciones: La participación en los Showcases, el Festival de Fin de Curso y otras muestras gestionadas por la dirección es obligatoria como parte de la formación práctica y profesional.

4.5. Abandono Voluntario: En caso de abandono voluntario del programa por parte del alumno, independientemente de la causa (incluyendo lesión o enfermedad), no se realizará el reembolso de las cantidades abonadas ni de la parte proporcional restante, ya sea en la modalidad de pago fraccionado o pago único.

5. Derechos de Imagen y Propiedad Intelectual

5.1. Derechos de Imagen: El alumno autoriza a Studio11 Madrid a utilizar su imagen (fotografías y grabaciones audiovisuales) captada durante las clases, ensayos, muestras y actuaciones del Programa de Formación Profesional con fines promocionales, educativos y de difusión de la escuela y del programa, salvo manifestación expresa en contrario por escrito.

5.2. Propiedad Intelectual: Las coreografías creadas por el cuerpo docente para el programa son propiedad intelectual de sus creadores. El alumno solo podrá utilizarlas para las muestras y actuaciones organizadas por la escuela. Las creaciones coreográficas propias del alumno (por ejemplo, la pieza libre de la Prueba de Acceso o las desarrolladas en el módulo de Composición Coreográfica) mantendrán la propiedad intelectual del alumno.